EXPTE. D- 3801 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que informe al día de la fecha sobre los puntos que a continuación se destacan, referidos a la implementación, reglamentación y aplicación de la Ley Provincial 15296, que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que desempeñan la función pública:

1- Informe las acciones realizadas en torno a los ejes sobre los que trabaja el articulado de la Ley;
2- Informe si se ha designado la Autoridad de Aplicación y órganos de implementación;
3- Detalle que acciones se coordinaron para garantizar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en la planificación, implementación y evaluación de la los contenidos de la formación establecida por la ley 15296;
4- Especifique qué acciones de articulación se realizaron con los diversos organismos estatales en función de dar respuesta al cumplimiento de la Ley;
5- Indique qué información se recopilo y sistematizó para el diseño de los contenidos curriculares;
6- Detalle el presupuesto asignado para la implementación y ejecución de la Ley;
7- Cuál es el porcentaje de avance de implementación de la Ley;
8- Cuál es el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado;
9- Cualquier otra información de interés que considere oportuna.

Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Atento a la sanción de la Ley Ley Provincial 15296, que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que desempeñan la función publica.

A la importancia que merece esta capacitación obligatoria como una herramienta para seguir contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa, donde la participación de todas las personas que la integran sea plena y efectiva, en igualdad de condiciones con las demás.

Que esta es una herramienta fundamental para dar un primer paso que favorezca la transversalidad de la mirada de discapacidad y en particular, en el diseño de las políticas públicas y acceso a la justicia y que estos recursos sean accesible y formen parte del conjunto de dispositivos de nos permitirán reducir las barreras y exclusiones de los entornos para construir una sociedad inclusiva que celebre la diversidad, en donde la plena participación de todas las personas esté garantizada.

Que desde este cuerpo siempre tenemos que bregar para que todas las políticas Estatales lleguen a cada rincón de nuestra Provincia.

Por los motivos expuestos anteriormente, les pido a mis pares, tengan a bien acompañarme en la presente solicitud de informes.

Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.